

DON ALEJANDRO GUZMÁN BRITO, PROFESOR EMÉRITO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

El fundador de la *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* y su primer director durante cuarenta años, desde su fundación en 1976 hasta el presente año 2016, don Alejandro Ángel Guzmán Brito, ha sido nombrado Profesor Emérito por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El claustro de profesores de la Escuela y de la Facultad de Derecho, por unanimidad, decidió proponer a las autoridades superiores de la Universidad el nombramiento del profesor Guzmán como Profesor Emérito, en razón de sus sobresalientes y destacadas condiciones de académico, investigador y maestro. La decisión fue acogida por la unanimidad de los integrantes del Consejo Superior y el rector de la Universidad y por el obispo de Valparaíso y gran canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Según el derecho propio de la Universidad, para que pueda ser concedida la calidad de profesor emérito se requiere “haber prestado el candidato servicios académicos sobresalientes, prolongados y perdurantes” mientras fue profesor permanente de la Universidad. El decreto del gran canciller de la Universidad que le confiere la calidad de Profesor Emérito, destaca en el profesor Alejandro Guzmán, entre otros, su relevante aporte científico en los ámbitos del Derecho Romano, de la Historia del Derecho, del Derecho Privado y de la Teoría del Derecho, que le han valido ser considerado por reconocidos académicos y destacados editores como uno de los más grandes juristas americanos de todos los tiempos; su prolífera producción, con más de treinta libros de su autoría, doscientos veintiún artículos publicados en diversas revistas y numerosos prólogos, discursos y traducciones; las innumerables distinciones académicas recibidas tanto en Chile como en el extranjero, su nombramiento como profesor visitante y honorario en distintas universidades europeas y americanas, el libro homenaje que se le ha dedicado el que, en cuatro volúmenes, cuenta con aportes de académicos europeos y americanos; su compromiso con la Universidad, su buena disposición y voluntad para sumarse y enriquecer las políticas institucionales, sus relevantes informes y su visión de universidad; su agudeza intelectual, sus férreas convicciones, su honestidad, lealtad hacia esta institución y su franqueza.

La investidura se llevó a efecto el 2 de mayo de 2016, en un acto académico solemne, en el Salón de Honor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso que se encontraba lleno de quienes querían compartir con el profesor Alejandro Guzmán este significativo momento de su vida académica. Dos profesores fueron los encargados de hacer la *laudatio* del nuevo Profesor Emérito. El primero en tomar la palabra fue el catedrático de Historia del Derecho y de Derecho Canónico de la Facultad y Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, profesor Carlos Salinas Araneda, d.i., d.i.c., a quien le correspondió trazar la trayectoria del profesor Guzmán en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad, la que se inició cuando Guzmán ingresó a estudiar la carrera de De-

recho en sus aulas, después de haberse graduado en Ciencia Política en la entonces Universidad de Chile sede Valparaíso, y ha continuado ininterrumpidamente hasta ahora. Durante 12 años, en periodos simultáneos, seguidos o alternados, Guzmán fue director de la Escuela de Derecho, y durante 13 años, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales hoy llamada Facultad de Derecho, en un arco de tiempo que va desde 1976 a 2010.

El orador puso de relieve que un aspecto en el que Alejandro Guzmán ha destacado como ninguno, ha sido el de legislador universitario. Hijo espiritual del emperador Justiniano, cuya obra legislativa conoce como pocos, no podía ser menos: obra suya han sido el Reglamento sobre curriculum flexible, el Reglamento de estudios de la Escuela de Derecho, que rigió durante 30 años, y es la base del actual, el que fue aprobado a partir de un proyecto del cual él fue el autor; lo novedoso y original de este reglamento fue la introducción de la reunión de orientación de memoria, acto académico distinto de la defensa final de la misma, que ha de desarrollarse ante una comisión de profesores a fin de que, reunidos con el profesor guía y con el candidato, se discuta la orientación del trabajo, sus fuentes, su estructura y todos los aspectos de fondo y forma atinentes a él, que se considere procedentes. Se trata de una originalidad de nuestra Escuela, que los años transcurridos han mostrado como útil y fructífera. En 1986 se dictó el Reglamento de Facultades, las que habían sido suprimidas por la reforma universitaria y correspondió a Alejandro Guzmán redactar el proyecto y fue él mismo quien, al año siguiente, a partir de dicho reglamento general, redactaría el Reglamento de la Facultad de Derecho, que ha sido la base del que hoy rige. Y como si esto fuera poco, fue Alejandro Guzmán a quien se encargó trabajar en el proyecto del Estatuto del Personal Académico de toda la Universidad. Y cuando las nuevas realidades por las que discurría la vida universitaria hicieron necesaria su sustitución, fue Alejandro Guzmán a quien se encargó la redacción del Estatuto actualmente vigente. Es que se había creado fama de legislador por lo que, cada vez que se hacía necesaria la redacción de un reglamento, a él se le encargaba. ¿Cabe, pues, alguna duda acerca de quién fue el autor del reglamento del doctorado de la Facultad de Derecho hoy vigente?

En todos estos cuerpos normativos la participación de Guzmán ha sido decisiva. Pero no ha sido exclusiva. En todos ellos han intervenido otras personas, integrando comisiones que finalmente han afinado sus textos. Pero el trabajo de las comisiones siempre ha sido a partir de un texto previo, cuya redacción ha sido de la mano de Alejandro Guzmán. En esto, Alejandro Guzmán seguía de cerca el trabajo de otro gran legislador del que, quizá, sea el mejor conocedor: Andrés Bello.

Otro aspecto en el que el profesor Guzmán ha sobresalido es en lo que el orador denominó, usando palabras del rey sabio, “fazedor de cosas”. Numerosas son las obras con que cuenta actualmente la Escuela y Facultad y que son obra de don Alejandro, la más significativa de todas, que causa la admiración, y también la envidia de quienes la conocen, es la Sala de ceremonias, toda ella diseño de Guzmán, en la que cuidó hasta el menor detalle, al punto que en el discurso que pronunció en la inauguración de la misma, pudo afirmar que en su construcción sólo se habían utilizado materiales nobles. No puede dejar de mencionarse la

nueva biblioteca, en que el cuidado se tuvo hasta en el hecho de haber encargado a Estados Unidos de Norteamérica los sillones que utilizan los estudiantes, especialmente diseñados para pasar en ellos largas horas de estudio. Y por supuesto, obligado es mencionar, a propósito de la biblioteca, la nueva sala de impresos chilenos raros y valiosos, cuyo contenido, único hoy en Chile, se debe, en parte, a la generosidad magnánima de Alejandro Guzmán, quien hizo donación de su colección particular de primeras ediciones de los diversos códigos de la república y de las actas de preparación de los mismos, la que, unida a la colección formada desde los primeros años del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, es hoy una colección que no encuentra parangón en Chile. Ni las altas instituciones de la república vinculadas al derecho tienen hoy una colección como la que se encierra en esas paredes. Es por lo que el orador sugirió que dicha biblioteca lleve, con el tiempo, el nombre del que ha sido su mentor y principal benefactor.

A las dependencias anteriores se pueden agregar la sala de computación, la sala de litigación, las nuevas oficinas de los profesores y, aún, la sala que actualmente ocupa el Centro de Alumnos de la Escuela de Derecho, que durante años debió ocupar un rincón oscuro que no se condecía con la dignidad de los estudiantes. Reconocía el orador que sería exagerado considerar a Alejandro Guzmán el único mentor de todas estas cosas a las que vengo haciendo referencia, pues son todas ellas el resultado de un proceso dinámico que ha caracterizado al actuar de esta Escuela y de esta Facultad en los años que anteceden. Pero todo este proceso era necesario impulsarlo y conducirlo, y ha sido Guzmán quien ha estado al frente del mismo.

¿Más cosas todavía? Pues sí. Porque necesariamente hay que mencionar las dos revistas que publica esta Escuela de Derecho. La primera de ellas, fue la *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, de la que don Alejandro fue su fundador en 1976 y hasta tiempos recientes, su director. Fue la primera revista jurídica indexada en Scielo y, por largos años, la única revista jurídica incluida en dicha indexación. Es una de las más importantes revistas jurídicas publicadas en América Latina y la tercera revista en el concierto occidental de las que se dedican a la historia del derecho. Eso le ha valido ser catalogada, además, en el prestigioso índice europeo Scopus. Si ha habido un instrumento que ha hecho conocida a nuestra Escuela y a nuestra Universidad en el mundo occidental, ese ha sido la *Revista de Estudios Histórico-Jurídico*. Al año siguiente, en 1977, se fundó la *Revista de Derecho* de nuestra casa de estudios, de la que, al igual que la anterior, Alejandro Guzmán fue su fundador y primer director, revista, ésta, que es hoy una de las pocas revistas jurídicas chilenas indexadas en Scielo.

Si todo lo anterior ya es bastante para hacer de Alejandro Guzmán un hombre admirable, pero no imitable, el orador abordó finalmente un último aspecto. Porque a lo largo de su vida académica, tanto en función de los cargos que ha ocupado como de las actividades académicas que ha emprendido, ha debido pronunciar una cantidad no menor de discursos. No se trata de sus ponencias o presentaciones científicas en congresos o reuniones similares, sino de los discursos que ha debido pronunciar en las ocasiones más diversas, como las actividades anuales de la Escuela y Facultad, las palabras como anfitrión en congresos y reuniones científicas, o en las variadas circunstancias que ofrece el oficio universitario. Se

trata de piezas oratorias que se singularizan simultáneamente por la profundidad de sus conceptos, por la originalidad de las ideas, no exentas de una fina ironía, por un admirable dominio del lenguaje y una no menos notable belleza literaria. Es por lo que el orador también sugirió que la Facultad asuma la tarea de publicar dichos discursos en un volumen que, junto con honrar la serie de libros publicados por ella, constituirá una pieza insustituible para su historia.

El segundo profesor que tuvo la honrosa tarea de presentar la *laudatio* de Alejandro Guzmán fue don Patricio Carvajal Ramírez, d.i., catedrático de Derecho Romano en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quien abordó la dimensión académica del nuevo profesor emérito. Junto con calificarlo como un hombre sobrio y generoso, un amigo sensible y atento, un caballero intachable y un católico valiente, se detuvo en destacar su enorme vocación de profesor. Notable profesor en el aula, cuyas clases de Derecho Romano han dejado un recuerdo indeleble en tantas generaciones de abogados. Pero también profesor de los profesores chilenos y extranjeros que tan frecuentemente recurren a él para consultarle dudas, reconociendo la *auctoritas* que tiene y que difícilmente volverá a detentar otro colega en el futuro con un apoyo tan unánime de la comunidad jurídica, que es, precisamente aquello en que consiste la *auctoritas*.

Para el orador es un profesor “24/7” como algunos dicen hoy. Y lo ilustró con la siguiente anécdota: encontrándose en Panamá, viajaba Alejandro Guzmán en un taxi con el orador y otros profesores, y empezó a narrar la expansión del código de Bello. Así, llegó al punto de que éste inicialmente fue adoptado por un Estado de la Gran Colombia, el Estado de Santander, y que sólo después pasó a ser Código Civil de Colombia misma. Aquello ya era un ejercicio pedagógico. Pero lo realmente notable fue que el chofer del taxi al escuchar hablar del Estado de Santander, le dijo: “Perdón, señor, yo sólo conocía el Banco Santander”. Entonces el profesor Guzmán le explicó que Santander en su origen era una ciudad de España, que era también un apellido y, por otra parte, en razón de lo primero, que era el nombre de un banco del siglo XX; para luego pasar a explicarle la formación de Colombia y la situación, allí, del Estado de Santander en el siglo XIX. Terminada la explicación el taxista dijo a Guzmán; “Ah, entonces el Estado se llama así por el banco”. “¡No, hombre!”, le replicó Alejandro Guzmán, quien, lejos de desanimarse, con gran generosidad y mayor paciencia volvió a explicarle las acepciones de “Santander” al taxista... al menos, por dos o tres veces más.

Sobre su carácter científico, como investigador, puso de relieve el orador que nadie duda por lo que no necesitaba detenerse en su reconocimiento universal y en su muchas veces afirmada, con justicia, condición de mejor jurista hispanoamericano vigente. Dueño de una obra literaria inmensa, que impresiona, asoma en ella también el profesor, pues entre sus libros tiene un lugar muy especial su *Manual de Derecho Privado Romano*, que entre sus dos tomos de 700 páginas cada uno, constituye el manual del ramo más largo que exista no sólo en castellano sino en cualquier lengua.

Después de recibir la medalla y el diploma que acreditan su nueva condición, don Alejandro Guzmán tomó la palabra, en la que, junto con recordar algunos jalones de su paso por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, agrade-